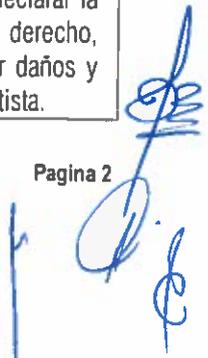


CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS		
ACTA DE INICIO DE PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES		
PROCESO No. BIDIII-RSND-CNELSUC-ST-BI-003		
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE BANCOS DE BATERÍAS PARA SUBESTACIONES"		
<b>I. DATOS INFORMATIVOS</b>		
FECHA DE LA REUNIÓN:	03 DE ABRIL DE 2017	
LUGAR:	SALA REUNIONES 3ER PISO	
HORA INICIO – FINALIZACIÓN:	10H00 – 11H00	
<b>II. ANTECEDENTES</b>		
1. MEMORANDO DESIGNACIÓN COMISIÓN TÉCNICA		
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA		
<b>III. ANÁLISIS</b>		
Siguiendo las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Técnica procede a la revisión de los Términos de Referencia y demás documentación habilitante original		
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		
Una vez concluido el proceso de elaboración de los pliegos para la Licitación Pública Nacional con financiamiento BID, solicita la aprobación de inicio de proceso para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE BANCOS DE BATERÍAS PARA SUBESTACIONES", se sigan los siguientes lineamientos:		
No.	PARÁMETRO	DETALLE
1)	PRESUPUESTO REFERENCIAL	USD USD \$ 60.000,00 (SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), sin incluir IVA.
2)	FORMA DE PAGO	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. El cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de las garantías correspondientes por parte del contratista</li> <li>ii. El saldo correspondiente al 50% del valor total del contrato se cancelara posteriormente que el contratista cumpla con la entrega total de los Bancos de Baterías y Cargadores/Rectificadores incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes siempre que se determine que se recibe a entera satisfacción de la CNEL EP UN Sucumbíos, además que cuente con el visto bueno e informe del administrador de contrato.</li> </ol>
3)	PLAZO	El Plazo es de 90 días a partir de la ENTREGA DEL ANTICIPO, mismo tiempo que finalizara con la instalación y puesta en operación en las Subestaciones de CNEL EP y cuente con el visto bueno e informe del administrador de contrato.
4)	ENTREGA – RECEPCIÓN	- Definitiva
5)	GARANTÍAS	- FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (5% MONTO CONTRATO) - BUEN USO DEL ANTICIPO (50% del monto contratado) - TÉCNICA (24 meses desde la fecha de entrega-recepción provisional)

CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS		
ACTA DE INICIO DE PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES		
PROCESO No. BIDIII-RSND-CNELSUC-ST-BI-003		
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE BANCOS DE BATERÍAS PARA SUBESTACIONES"		
6)	MULTAS	<p>El contratista deberá pagar una multa por demora en la entrega de los bienes con la puesta en servicio y funcionamiento del 1 x 1000 por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante.</p> <p>Además de la indemnización por demora el Contratista será sujeto de una multa 1x1000 del valor contratado, por cada día de retraso, contado a partir del primer día de incumplimiento y por el número de días que dure el mismo, impuesta por el Administrador por las siguientes no conformidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No acatar las disposiciones escritas del Administrador de Contrato en un término de 72 horas, sin que medie justificación escrita para no hacerlo;</li> <li>• No reparar los defectos de equipos objeto del contrato durante la ejecución del mismo o durante el período de responsabilidad por defectos, que le sean indicados y en los plazos razonables fijados a tal efecto;</li> <li>• No cumplir con las normas, leyes o reglamentos en lo que corresponde a seguridad Social, Seguridad Industrial y Ambiental.</li> <li>• No iniciar los trabajos en los plazos comprometidos;</li> <li>• Suspensión de los trabajos sin causas justificadas.</li> <li>• El no acatar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales conforme lo establezca la Unidad de Gestión Ambiental de CNEL EP UN Sucumbíos</li> <li>• La no asistencia a reuniones convocadas por el administrador, fiscalizador o coordinador del programa.</li> </ul> <p>Además el Contratista indemnizará al Contratante con el 1x1000 del valor contratado, por cada evento que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplir las normas vigentes y aplicables de seguridad industrial, EPP, salud y ambiente u otras que puedan corresponder.</li> </ul> <p>El monto máximo acumulado de la indemnización de daños y perjuicios por demoras en la finalización de la obra y las multas por no conformidades, será del 10% (diez por ciento) del precio total del Contrato. Luego de lo que el Contratante podrá proceder a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, si así es conveniente al Contratante y/o podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.</p>



CNELEP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS		
ACTA DE INICIO DE PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES		
PROCESO No. BIDIII-RSND-CNELSUC-ST-BI-003		
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE BANCOS DE BATERÍAS PARA SUBESTACIONES"		
		Los montos correspondientes a las indemnizaciones de daños y perjuicios por demoras y las multas arriba referidas serán deducidos del valor del Certificado de Pago del periodo en que se produjo el hecho y se verificó el incumplimiento que motiva la sanción. Los montos de estas penalidades serán retenidos en el Certificado de pago siguiente al que aplicó la penalidad.
7)	CONDICIONES ESPECIALES	NO APLICA
8)	OBSERVACIÓN	Toda la información técnica proviene y es de exclusiva responsabilidad del área requirente
<b>V. RECOMENDACIONES</b>		
Una vez revisada toda la documentación habilitante, la Comisión Técnica RECOMIENDA a la Máxima Autoridad se sirva disponer a quien corresponda:		
a) La elaboración de la Resolución de Inicio		
b) Se dé inicio al proceso precontractual y se publique el mismo a través de la en los portales web de la Entidad Contratante y del MEER		
c) Se proceda a la publicación por la prensa del Llamamiento a Licitación		
<b>VI. LEGALIZACIÓN</b>		
CARGO	FUNCIONARIO(A)	FIRMA
PRESIDENTE	JOSÉ GARCÍA CC:1715867543	
DELEGADO TÉCNICO	RAMIRO CUEVA CC: 1713188470	
DELEGADA LEGAL	MARTHA AYABACA CC:2100068432	
DELEGADA FINANCIERA	CLELIA OSORIO CC: 1500493398	
DELEGADO ADQUISICIONES	VINICIO VEINTIMILLA CC: 1710888726	